

Copani, 02 de junio de 2025.

OFICIO N° 059-2025-DREP-UGELY-IES"JCM"C.**SEÑOR** : Lic. Efrain CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**ASUNTO** : Comunica vacaciones del Trabajador de Servicios Señor: Richar Choquecota Centeno de la IES José Carlos Mariátegui Copani.

-- Es un grato honor dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de saludarle muy afectuosamente en nombre la comunidad educativa de la IES "José Carlos Mariátegui" de Copani y al mismo tiempo tengo a bien de poner en su conocimiento respecto a las vacaciones del Señor Richar Choquecota Centeno, actual trabajador de servicios en condición de nombrado, en atención a su solicitud, se expide la Resolución Directoral N° 007-2025-DIES-JEC-"JCM"-C; por la cual autoriza sus vacaciones a partir del 09 de junio al 08 de julio del presente año 2025..

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DCR/DIES"JCM"C

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

4F 04 JUN 2025

EXPEDIENTE N° 5626

CPA: 11.53A FIRMA

Prof. Desiderio Coronado Romero
CM. N° 1001370072
DIRECTOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - PUNO - UGEL - YUNGUYO
I.E.S. "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"
COPANI
Reg. Nº 1675
Fecha: 30 MAY 2025
Receptor: [Signature] Hora 11:50am.

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
R. M. Nº 0249 – 95 – ED

1.- SUMILLA: SOLICITA: USO DE VACACIONES DESDE

09 DE JUNIO HASTA 09 DE JULIO DEL 2025.

2.- SEÑOR DIRECTOR DEL GLORIOSO IES "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI" – COPANI

3.- Choquecota Centeno Richar
Datos del Usuario (Apellidos y Nombres)

4.- Personal Administrativo I.E.S. "JCM" de Copani
Cargo Actual y Centro de Trabajo.

5.- 42461146.
D. N. I.

6.- _____
Código Modular

7.- Sector sucuyhuincalla Com. Copani Distrito Copani.
Domicilio del Usuario (Av. Jr. Calle, Psj. Dist. Prov. Dpto.)

8.- Fundamentación del Pedido: Que siendo personal administrativo de la institución Educativa Secundaria "Jose Carlos mariategui" de Copani, recorro ante su digna dirección con la finalidad de SOLICITAR uso de Vacaciones desde el 09 de junio hasta 09 de julio del presente año 2025 como trabajador de sector educación tiene derecho hacer uso de vacaciones un lapsu de tiempo de 30 días

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señor Director acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

9.- Documentos que se adjunta:

10.- Lugar y Fecha: Copani, 30 de mayo del 2025

11.- Firma: [Signature]



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2025-DIES-JEC-"JCM"-C.

Copani, 27 de mayo de 2025.

Visto, los documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO;

*Que, el Señor **Richar Choquecota Centeno**, Trabajador de Servicio, de la Institución Educativa Secundaria de Jornada Escolar Completa "José Carlos Mariátegui" de Copani, presenta su documento signado con el Exp. N° 1675, en 02 folios, donde Solicita Vacaciones por 30 días: del 09 de junio de 2025 al 08 de julio de 2025.*

Que, de conformidad con la Ley N° 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa; DS N° 018-85-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa, Normas que Regulan las Situaciones Administrativas y otros aspectos Laborales de Personal Administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.: AUTORIZAR las Vacaciones por treinta días, con vigencia a partir del 09 de junio de 2025 al 08 de julio de 2025, al señor **Richar Choquecota Centeno**, quien actualmente se encuentra laborando en condición de contratado como Trabajador de Servicio, en la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" Copani.

ARTÍCULO 2do.: COMUNICAR a la autoridad superior, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. DESIDERIO CORONADO ROMERO

DIRECTOR

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 000-90-PCM, en el Reglamento de Organización y Funciones de la (DRE/UGEL), aprobado por y en la Ley N° 24041. Servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR EL CONTRATO, por servicios personales del servidor, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el ejercicio presupuestal 2025, que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CHOQUECOTA CENTENO, RICAR

FECHA DE NACIMIENTO

22/07/1981

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. N° 42461146

CODIGO MODULAR

1042461146

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE

JOSE CARLOS MARIATEGUI

CODIGO DE PLAZA

1134114526P9

NIVEL REMUNERATIVO

AE

GRUPO OCUPACIONAL

AUXILIAR

CARGO

TRABAJADOR DE SERVICIO

JORNADA LABORAL

40

NIVEL DE LA I.E

Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° RESOLUCION QUE APRÓBÓ EL CONTRATO (2024)

0099

FECHA DE INICIO DEL VÍNCULO LABORAL

01/01/2025

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que la renovación del contrato será en las mismas condiciones que estuvo contratado en el año 2024, correspondiéndole continuar percibiendo su remuneración e incentivo en los montos establecidos y vigentes para los respectivos niveles o categorías remunerativas.

conocimiento y fines

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados para su

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORJI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo

ECR/DUGEL
HJCR/JGI
SRH/DSA-II
WJQF/JAGP
WAM/OAJ
NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
U.E. 300 EDUCACIÓN Y UNIFORME